

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 7.467/2011

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en las actas 10018, 10023 y 10024 de fecha 16/03/11, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/152/11.

Intentada la notificación del trámite de acuerdo de iniciación sin

que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Harvas Gestión S.L., cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Avda. de la Estación 1 de la localidad de Puente Genil, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 1 de agosto de 2011.- La Delegada Provincial, María Isabel Baena Parejo.